

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS  
DEL EJERCICIO 2017**

**Asociación de Mujeres Gitanas ROMI de Valencia**

CIF.: G96359310

Unidad monetaria euros.



**Asociación Mujeres Gitanas  
ROMI**

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS ROMI DE VALENCIA

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de la ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS ROMI DE VALENCIA (la asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la asociación a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

La asociación ha sido beneficiaria de subvenciones de explotación para la financiación de sus actividades durante el ejercicio 2017 por un importe 37.041 euros, de los cuales tiene pendiente de cobro al cierre del ejercicio 4.707 euros.

Hemos obtenido evidencia de la totalidad de las subvenciones solicitadas, aprobadas, justificadas, concedidas, pagadas y pendientes de cobro de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas así como del Ayuntamiento de Valencia, del Servicio de Participación Ciudadana.

Hemos obtenido evidencia de la totalidad de los gastos justificados de dichas subvenciones así como de sus pagos.

### **Responsabilidades de los administradores en relación con las cuentas anuales.**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS ROMI DE VALENCIA, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos

sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Francisco García Martín  
Nº ROAC 23610

**24326965A FRANCISCO DE  
PAULA GARCIA (R: B98921935)**

Firmado digitalmente por 24326965A  
FRANCISCO DE PAULA GARCIA (R: B98921935)  
Fecha: 2018.11.11 19:58:05 +01'00'

Valencia, 11 de noviembre de 2018  
CIRCULO AUDITORES, S.L.P.  
Calle Játiva, 4- esc.izq.-puerta 10  
46002 – Valencia  
Nº ROAC S2424

<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
203. Propiedad industrial	0,00	0,00
206. Aplicaciones informáticas	0,00	0,00
280. Amortización acumulada de inmovilizado intangible	0,00	0,00
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
216. Mobiliario	0,00	0,00
217. Equipos para procesos de información	0,00	0,00
219. Otro inmovilizado material	0,00	0,00
281. Amortización acumulada del inmovilizado material	0,00	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>59.114,35</b>	<b>67,68</b>
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>4.706,65</b>	<b>0,00</b>
3. Otros deudores	4.706,65	0,00
470. Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	4.706,65	0,00
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>54.407,70</b>	<b>67,68</b>
570. Caja, euros	0,00	0,00
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	54.407,70	67,68
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>59.114,35</b>	<b>67,68</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>121. Resultados negativos de ejercicios anteriores</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>130. Subvenciones oficiales de capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>59.114,35</b>	<b>67,68</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>56.532,91</b>	<b>67,68</b>
<b>2. Deudas con entidades de crédito</b>	<b>1.973,06</b>	<b>0,00</b>
<b>520. Polizas entidades de crédito</b>	<b>1.973,06</b>	<b>0,00</b>
<b>5. Otros pasivos financieros.</b>	<b>54.559,85</b>	<b>67,68</b>
<b>522. Deudas a corto plazo transformables en subvenciones</b>	<b>54.407,70</b>	<b>0,00</b>
<b>555. Otros pasivos financieros</b>	<b>152,15</b>	<b>67,68</b>
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>2.581,44</b>	<b>0,00</b>
<b>1. Proveedores</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>400. Proveedores</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2. Otros acreedores</b>	<b>2.581,44</b>	<b>0,00</b>
<b>410. Acreedores por prestaciones de servicios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales</b>	<b>847,15</b>	<b>0,00</b>
<b>476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores</b>	<b>1.734,29</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>59.114,35</b>	<b>67,68</b>

<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<i>1. Importe neto de la cifra de negocios</i>	<b>37.041,44</b>	<b>36.470,81</b>
<i>6. Gastos de personal</i>	<b>-28.893,83</b>	<b>-36.170,81</b>
<i>7. Otros gastos de explotación</i>	<b>-8.034,93</b>	<b>-300,00</b>
<i>8. Amortización del inmovilizado</i>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<i>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</i>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>112,68</b>	<b>0,00</b>
<i>13. Gastos financieros</i>	<b>-112,68</b>	<b>0,00</b>
<i>15. Diferencias de cambio</i>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

*Nota 1: Actividad de la entidad.*

*La asociación denominada **Asociación de Mujeres Gitanas ROMI de Valencia** se constituye el 18 de noviembre de 1994, que se acoge a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y normas complementarias, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para administrar y disponer de sus bienes, así como para el cumplimiento de los fines que se propone careciendo de ánimo de lucro.*

*El domicilio de la Asociación se establece en la Calle San Dionisio, nº 8, puerta nº 2, código postal 46003, de Valencia.*

*La Asociación realizará todas sus actividades en el ámbito territorial autonómico.*

*Los fines de la entidad recogidos en sus estatutos son:*

- a) Promoción integral de la mujer gitana a nivel social, cultural y humana, así como la lucha contra el racismo y la marginación social, hasta conseguir no quedar estancadas en el tiempo ni en valoraciones ajenas hasta conseguir los mismos derechos y deberes que cualquier otra ciudadanía.*
- b) Estudiar, fomentar y mantener la cultura, lengua, historia y costumbres gitanas.*
- c) Eliminar cualquier forma de racismo o marginación y la consecución de las metas de justicia, pluralismo y libertad para el pueblo gitano*

*Entre las actividades realizadas durante el ejercicio, con independencia del cumplimiento de los fines establecidos en sus Estatutos, cabe destacar la organización, promoción y ejecución de los siguientes eventos y actividades:*

- 1. Cobertura de necesidades básicas de la población atendida.*
- 2. Campañas de sensibilización.*
- 3. Actividades de información.*
- 4. Talleres.*
- 5. Cursos de cultura gitana.*
- 6. Actividades lúdico-formativas.*
- 7. Semanas culturales.*
- 8. Formación en hábitos de prevención y promoción de la salud.*

*Nota 2: Excedente del ejercicio:*

*El excedente del ejercicio 2017 y del ejercicio anterior 2016 fue cero.*



*Nota 3: Normas de Registro y Valoración.*

*Los criterios contable aplicados han sido los siguientes:*

*a) Inmovilizado Intangible*

*Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.*

*Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.*

*Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.*

*La Asociación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.*

*Los activos con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.*

*No hay elementos de inmovilizado intangibles con vida útil indefinida.*

*La amortización de los elementos del inmovilizado intangible es de forma lineal durante su vida útil estimada.*

*b) Inmovilizado Material*

*Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Asociación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo*

*de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.*

*La Asociación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.*

*Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.*

*Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable (valor de mercado) menos los costes de venta y su valor en uso (valor actual de los futuros flujos de efectivo esperados).*

*En el presente ejercicio la Asociación no ha registrado pérdida por deterioro de los inmovilizados materiales.*

*Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Asociación, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Asociación para sí misma.*

*La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo.*

*Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.*

*La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.*

*Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.*

*c) Bienes Integrantes del Patrimonio Histórico:*

*La asociación no tiene bienes integrantes del Patrimonio Histórico.*

*d) Permutas.*

*La asociación no ha realizado ninguna permuta.*

*e) Créditos y Débitos por la actividad propia.*

#### *Créditos.*

*Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.*

*Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que adeudan.*

*El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo estimados descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso de reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.*

**Débitos:**

*Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Asociación tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha de balance. Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.*

*No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.*

**f) Existencias**

*Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicadas para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.*

*El método FIFO es el adoptado por la Asociación por considerarlo el más adecuado para su gestión. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.*

*Dado que las existencias de la Asociación no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.*

*Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.*

*La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.*

*Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones*

*valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.*

*Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.*

#### *g) Ingresos y Gastos*

*Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.*

*No obstante, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.*

*Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Asociación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.*

*Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.*

*Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.*

#### *h) Provisiones y contingencias*

*Los administradores de la Asociación en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:*

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.*
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a*

*que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Asociación.*

*Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.*

*Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.*

*La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Asociación del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.*

*i) Subvenciones, donaciones y legados*

*Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.*

*Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.*

*Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.*

*j) Resto de Instrumentos financieros*

*La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y,*

simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

### **c.1) Activos Financieros**

Las inversiones financieras se clasifican en las siguientes categorías: a) préstamos y partidas a cobrar, b) inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento, c) activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, d) inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y e) activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros.

El Junta Directiva determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de cierre del ejercicio.

#### **a - Préstamos y partidas a cobrar.**

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados de cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo estimados descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso de reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

*b- Inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento.*

*En esta categoría se recogen aquellas inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento que corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos que la dirección tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Estas inversiones se valoran por su coste amortizado.*

*c- Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.*

*Tiene la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Asociación en el momento de reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante.*

*Estos activos se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.*

*d- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.*

*Esta categoría recoge las inversiones en el patrimonio neto de empresas vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, o bien cuando ambas empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo una única dirección. Estas inversiones se valoran inicialmente al coste, equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean atribuibles. Posteriormente, su valoración es la inicial menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.*

*Al menos al cierre del ejercicio, la Asociación procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.*

*La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los*



*costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio si lo hubiera).*

*Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.*

*e- Activos financieros disponibles para la venta.*

*En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos financieros de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha de balance.*

*Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por el deterioro del valor.*

*En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso de los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos, o por falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.*

*Si existe evidencia objetiva del deterioro, la Asociación reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.*

*Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el valor de mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), se establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones libres recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referidas a otros instrumentos sustancialmente iguales, el análisis de flujos de efectivo descontados, y modelos de fijación de precios de opciones mejorados para reflejar circunstancias concretas del emisor.*

*Se evalúa en la fecha de cierre de balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro.*

#### *Baja de activos financieros*

*La Asociación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.*

*Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.*

*Por el contrario, la Asociación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.*

### **c. 2) Pasivos Financieros**

La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, los siguientes pasivos financieros:

- Débitos y partidas a pagar: Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Asociación tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha de balance. Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo que se producen.

#### **k) Transacciones en moneda extranjera**

La Asociación no realiza operaciones de importación ni de exportación ni ninguna transacción en moneda extranjera.

#### **l) Impuesto sobre beneficios**

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

*Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.*

*Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.*

*Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.*

*Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Asociación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Asociación vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.*

*Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.*

*El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.*

*m) Negocios conjuntos*

*La Asociación no dispone de negocios conjuntos.*

*n) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas*

*Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.*

*Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de Cuentas Anuales Abreviadas 13ª del Plan General de Contabilidad.*

*Se consideran partes vinculadas a la Asociación, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Asociación, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Asociación o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los miembros del Junta Directiva, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Asociación, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas.*

*Nota 4: Inmovilizado Intangible y Inmovilizado Material.*

*Inmovilizado intangible*

*No tiene inmovilizado intangible en el ejercicio 2017 ni en el ejercicio 2016.*

*Inmovilizado material*

*No tiene inmovilizado material en el ejercicio 2017 ni en el ejercicio 2016.*

*Nota 5: Bienes del Patrimonio Histórico.*

*La asociación no posee Bienes del Patrimonio Histórico.*

*Nota 6: Usuarios y otros deudores de la actividad propia.*

*La asociación no tiene saldos pendientes deudores con usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores.*

*Nota 7: Beneficiarios y Acreedores.*

*La asociación no tiene contraídas Deudas como consecuencia de las ayudas y asignaciones concedidas en el cumplimiento de los fines propios de la entidad.*

*Nota 8: Fondos Propios:*

*La asociación no ha recibido aportaciones al fondo social o dotación fundacional en el ejercicio 2017 ni en el ejercicio 2016.*

*No existen desembolsos pendientes por aportaciones.*

*No existe ninguna consideración específica que afecte a las reservas.*

*El patrimonio neto incluye los fondos propios y las subvenciones de capital. Debido a que la entidad no ha constituido ningún Fondo Social ni Dotación Fundacional, sus fondos propios se componen exclusivamente de Excedentes de Ejercicios anteriores. Las subvenciones de capital están compuestas por las dotaciones no específicas recibidas por los asociados y colaboradores. Estas subvenciones de capital se clasifican inicialmente en el patrimonio neto y se imputan a resultados para cubrir el déficit de explotación por diferencia entre las subvenciones de explotación recibidas y los gastos registrados.*

*En el ejercicio 2017 la Asociación no ha tenido movimientos en el patrimonio neto.*

*En el ejercicio 2016 la Asociación no ha tenido movimientos en el patrimonio neto.*

*Nota 9: Situación Fiscal.*

*De acuerdo con la legislación vigente, las asociaciones sin fines de lucro están exentas de pago en el impuesto de sociedades para aquellas actividades sin ánimo de lucro que constituya su fin social. Como todas las actividades que realiza la asociación están dentro de lo fijado por sus estatutos, está exenta del Impuesto de Sociedades.*

*Al cierre del ejercicio se mantiene un saldo acreedor con la administración tributaria de 847.15 euros por la retención de las facturas de profesionales y las retenciones de los trabajadores, así como las cuotas de los seguros sociales de diciembre por importe de 1.730,27 euros.*

**Nota 10. Ingresos y Gastos.**

**a. Cuotas de asociados:**

*No tienen cuotas de asociados.*

**b. Subvenciones de explotación concedidas y recibidas durante el ejercicio:**

*El detalle de las subvenciones de explotación devengadas durante el ejercicio 2017 se muestra en el siguiente cuadro y suponen un ingreso de 37.041,44 euros (36.470,81 en el ejercicio anterior y un activo financiero de la deuda pendiente de cobro de 4.706,65 euros (0 euros en el ejercicio anterior).*

<b>Subvención</b>	<b>solicitado</b>	<b>concedido</b>	<b>anticipado</b>	<b>justificado</b>	<b>cobrado 2017</b>	<b>pte. Cobro</b>	<b>cobrado 2018</b>
UJARIPEN ROMI-(educación)	9.959,00	3.871,51	2.516,48	3.871,51	2.516,48	1.355,03	1.355,03
APOYO AL DESARROLLO DE LA MUJER GITANA	46.848,00	19.077,70	12.400,51	19.077,70	19.077,70	0,00	
ESCUELA DE FAMILIA ROMI LACHIRI	4.200,00	1.725,90	1.121,84	1.725,90	1.725,90	0,00	
SASTIPEN ROMI (salud)	7.346,00	3.290,63	2.138,91	3.290,63	2.138,91	1.151,72	1.151,72
ROMI DONA (COBRO 65% Y 35%)	4.300,00	3.732,98	2.426,44	4.300,00	3.732,98	0,00	
BUTIPEN ROMI (30% Y 70%)	6.000,00	3.142,72	942,82	6.000,00	942,82	2.199,90	2.199,90
ROMI JUNTAS AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	0,00	
<b>SUMA</b>	<b>80.853,00</b>	<b>37.041,44</b>	<b>23.746,98</b>	<b>40.465,74</b>	<b>32.334,79</b>	<b>4.706,65</b>	<b>4.706,65</b>

*La asociación ha recibido un anticipo de 54.407,70 euros pendiente de justificar de la Subvención regulada por la ORDEN 8/2017, de 6 de octubre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la realización de programas de interés general para atender a fines de carácter social con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunitat Valenciana.*

**Nota 11. Partes vinculadas.**

*No existen deudas ni movimientos con partes vinculadas.*

*La asociación no paga a los miembros del órgano de gobierno ni sueldos, ni dietas ni remuneraciones de ninguna clase, ni tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno. Tampoco se han devengado ni pagado indemnizaciones por cese.*

**Nota 12. Otra información.**

*Durante el ejercicio 2017 y 2016 no ha habido cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación, que durante ambos ejercicios no ha percibido ni sueldos ni dietas ni ninguna remuneración.*

**Nota 13. Actividades de la entidad.**

*Las actividades realizadas por la entidad en los ejercicios 2017 se describen en la nota 10.b de la memoria en la que figuran las actividades, los ingresos por subvenciones recibidos y los gastos justificados.*

- *Consellería de Igualdad y Política Inclusiva: Pueblo Gitano.*
  - *Importe: 27.965,54 euros.*
  - *Actividades.*
    - *Proyecto Ujaripen Romi: 3.871,51 euros.*
      - *Ijaripen Romi desarrolló una actividad de acompañamiento, motivación e intervención, tanto con el menor como con la familia en el proceso educativo, para fomentar la finalización de los estudios.*
    - *Apoyo al Desarrollo de la mujer gitana: 19.077,70 euros.*
      - *La actividad tenía como objetivo la igualdad y empoderamiento laboral, social y personal de las mujeres gitanas y en especial las mujeres jóvenes gitanas, mediante el de orientadoras profesionales y mediadoras sociales gitanas.*
    - *Proyecto Romi Lachiri: 1.725,90 euros.*
      - *El proyecto Romi Lachiri desarrolló una escuela de familias en la que ofreció una atención individualizada para cada unidad familiar, concienciando la importancia de la educación para una futura.*
    - *Proyecto Satispen Romi Salud: 3.290,63 euros.*
      - *Con el objetivo de la promoción de la salud, el proyecto desarrolló cinco áreas de trabajo relacionadas con la promoción de la salud de la mujer gitana, tanto en la sede social como de manera itinerante por los enclaves más vulnerables de la ciudad.*
- *Consellería de Igualdad y Política Inclusiva: Pueblo Gitano.*
  - *Importe: 6.875,70 euros.*
  - *Actividades.*
    - *Proyecto Romi Dona: 3.732,98 euros.*



- El programas se fundamentó en ofrecer servicios sociales especializados en la atención a mujeres gitanas en situación o en riesgo de exclusión social,
- Proyecto Butipen Romi: 3.142, 72 euros.
  - El programa se fundamentó en ofrecer servicios de asesoramiento en la promoción de la igualdad entre hombre y mujeres gitanas y fomentar el asociacionismo entre mujeres gitanas.
- Ayuntamiento de Valencia- Servicio y Participación Ciudadana:
  - Actividades:
    - Programa: Romi Juntas: 2.200,00 euros.
      - El programas se fundamentó en ofrecer servicios de asesoramiento en la promoción y fomento del asociacionismo y la participación ciudadana entre mujeres gitanas

Presidente

*Dolores Santiago Lizama*



Secretario

*María Carolina Gómez Sempere*



Vicepresidente

*Araceli Santiago Vargas*



Tesorero

*Balbino Llopiz Vizcaino*

Asociación Mujeres Gitanas

ROMI

